



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La escuela actúa como caja de resonancia de procesos y cambios producidos en el contexto social, entendiendo como tal una serie de microsistemas: la comunidad, las instituciones que la integran, la familia.

La presencia de variables macro sociales que impactan fuertemente en esta última, han generado una serie de problemas que se viven a diario en cada uno de los hogares e influyen en los integrantes de la familia, de tal forma que se reflejan en la conducta de los niños en la escuela.

La educación no puede ser una práctica sin vinculación con la realidad. Debe contemplar las demandas concretas de la sociedad, sin perder de vista las dimensiones éticas y psicológicas del sujeto a educar.

La educación debe constituirse en un factor fundamental en la construcción de una sociedad más justa, menos violenta, más participativa, con más posibilidades de crecimiento. Este es una de las premisas que orientan el accionar del Consejo del niño y el Adolescente de General Roca, creado por Ordenanza municipal n° 3308 del año 2000.

El mencionado organismo está desarrollando desde el año 2003, un proyecto denominado "Convivencia Escolar: Resolución de conflictos por medios pacíficos" en función de considerar que el espacio escolar es un lugar de aprendizaje para la convivencia democrática.

El proyecto plantea como objetivo general: "Crear un espacio de reflexión y producción que permita a los equipos directivos y docentes la elaboración de proyectos áulicos y/o institucionales de Convivencia Escolar, basados en la resolución de conflictos por medios pacíficos. Los Objetivos Específicos del Proyecto se refieren a: elaboración, ejecución y evaluación de proyectos en los establecimientos escolares, multiplicando aquellos que son evaluados favorablemente; reconocimiento de las responsabilidades de los distintos actores involucrados en el espacio de aprendizaje escolar; diferenciar los diferentes contextos implicados en situaciones de conflicto a nivel de Estado, sociedad, escuela y familia.

En el año 2003, el proyecto fue instrumentado en las Escuelas n° 86 y n° 169, en carácter de experiencia piloto. En el año 2004 el proyecto se llevó a cabo



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

en las escuelas de nivel primario n° 357, n° 323, n° 89, n° 223, n° 66 y n° 344. Asimismo, se implementó en el nivel medio, en los colegios CEM n° 1 y CEM n° 16, estos últimos en calidad de experiencia piloto. La metodología de trabajo es la de Taller teórico-práctico, con encuentros quincenales de dos horas de duración y una carga horaria total de ochenta (80) horas reloj.

En el presente año, el proyecto "Convivencia Escolar: Resolución de conflictos por medios pacíficos" a cargo del Consejo del Niño y el Adolescente (CONyA) de la ciudad de General Roca continuará su labor, llevando a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas en el nivel medio; con respecto al nivel primario se pretende trabajar con los Equipos Directivos de algunas de las escuelas mencionadas e incorporando a la escuela n° 56.

Por resolución n° 4517 del año 2003, el Consejo Provincial de Educación declara de interés educativo el Proyecto "Convivencia Escolar: Resolución de conflictos por medios pacíficos". En ese mismo año, en el mes de abril el Concejo Deliberante lo declara de interés municipal.

Cabe señalar que los docentes responsables de la implementación del Proyecto, son profesionales con vasta trayectoria en la temática de niñez y adolescencia.

Por ello.

**AUTOR:** Celia Graffigna



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y educativo el proyecto que lleva a cabo el Consejo del Niño y el Adolescente de la ciudad de General Roca (CONyA) denominado "Convivencia Escolar: Resolución de conflictos por medios pacíficos".

**Artículo 2°.-** De forma.